

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

lo acordado o se reforme la parte q se demiere
Segun su contenido

Y Vieronse los memoriales que dan los conventos
del Dicho Santa Catalina de monte y Carmel
litas de ciertos dardos las paguar y enonara de ellas
pudican de la Socarra con alguna limosna q Ayuda
albetuano q solizita la descabre de un relixione
y la Cui? acorda se le de de limosna tien el acor
da uno de los conventos en propios y s. el s. Jura
do Pedro Villanueva del q de ella q a uno efecto rel
delibranza

En to el s. Don Juan de Torres arca Reo

Y haose denombrar Theorero Receptor del Papel Sellado
para esta Ciudad y lugares de su Departamento para el año
que viene de mill seiscientos y noventa y la Ciudad de Ormaiz
do y parecer nombre por tal Theorero Receptor del papel
Sellado a Gerónimo Mulo Cerino y mercader de esta
Ciudad con obligauon de dar las cuentas en la Contadur
de su Magestad y de poner su procedida en las Arcas de

Real Receptoría y conque se obligue el Dicho y Sumoger
y dando las cuentas que pudiere quedar dentro de los meses
de pasado de tiempo y no hauiendolo hecho los diez años
de Ayuntamiento de cuenta a la Ciudad para que se
del Remedio Comperniente

Haose denombrar Administrador al Servicio ordinario
y Extraordinario por lo que toca al Casco de esta Ciudad
como es Costumbre para el q que viene de mill seiscientos